

Artículo 29 Reglamento General de Inscripciones de la UNAM

Generación 2027

REALIZA TODOS TUS TRÁMITES.

**No habrá prórroga para la
realización de estos trámites.**

La Universidad Nacional establece que todo/a aspirante asignado que no obtenga su documentación, ni formalice el proceso de inscripción con el plantel o no entregue la documentación mencionada en el Local de Registro, renuncia a su inscripción, por lo cual quedará cancelado su trámite de ingreso en forma definitiva.